

## COMUNICADO

---

8 de noviembre de 2013

Las organizaciones abajo firmantes manifestamos nuestra profunda preocupación y rechazamos enfáticamente el procesamiento de ciudadanos que, en el uso legítimo de sus derechos, se hicieron presentes el pasado 15 de febrero ante la Suprema Corte de Justicia, en apoyo a la jueza Mariana Mota.

La democracia se fortalece con la participación de cada uno de sus ciudadanos y el derecho a manifestarse. Cualquier acción que persiga y condene ese derecho va en su contra.

Consideramos desmesurados y gravísimos los procesamientos por episodios que no sólo no constituyen delito, sino que interpretándolos jurídicamente de esta manera se vulnera la libertad de expresión.

El derecho de protesta está expresamente reconocido por los tratados internacionales universales y regionales de Derechos Humanos, ya que necesariamente está implícito en la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18, Declaración Universal de Derechos Humanos), en la libertad de opinión y de expresión (art. 19) y en la libertad de reunión y de asociación pacífica (art. 20), lo cual impone a todos los Estados el deber de respetar el derecho a disentir y a reclamar públicamente por los derechos de sus ciudadanos, así como a expresar públicamente los disensos y reclamos.

Seguimos exigiendo que el Sistema Judicial dedique su tiempo y esfuerzo a lograr los cambios necesarios para que los ciudadanos confiemos en él; y en lugar de criminalizar rápidamente a quienes reclaman, busque la manera de resolver las demandas del pueblo que necesita más y mejor justicia.

Abriguemos la esperanza de que este proceso iniciado culmine con la revocación del auto de procesamiento.

POR MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA

**Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos  
Hijos Uruguay**

**Crysol – Asociación de Ex Presos Políticos**

**Mesas Ejecutiva del Pit Cnt**

**FEUU - Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay**

**Coordinadora de Estudiantes de Enseñanza Media**

**Mesa Permanente contra la Impunidad**

**Asociación de Amigas y Amigos del MUME**

**Fundación Mario Benedetti**

**SERPAJ Uruguay - Servicio Paz y Justicia de Uruguay**